Pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación de la ejecución del proyecto "Talleres de book-trailers" durante el PIALTE 2016/2017

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato el diseño e impartición de 15 talleres didácticos-relacionados con el cine y la literatura, en concreto sobre la realización de "book-trailers" en centros escolares durante el curso 2016/2017 dirigido a escolares de 1º y 2º de ESO.

Número	Horas de cada Taller	Horas totales
15 talleres	10 horas de duración cada uno de los talleres. Divididos en varias sesiones. Más 2 horas de muestra final.	180

2. OBJETIVOS:

- Que el alumnado desarrolle la capacidad para trabajar en equipo, la creatividad y las habilidades para la búsqueda de soluciones alternativas.
- Desarrollar el gusto por la lectura.
- Fomentar la reflexión y la capacidad de síntesis a partir de un texto largo.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Características del proyecto:

Cada grupo se le entregarán tres novelas y deberá construir un trailer visual en formato vídeo que muestre la sinopsis del libro elegido.

El alumnado recibirá orientaciones y propuestas de un director/a de cine/cortos que les ayudará a construir dichos vídeos.

La entidad que resulte adjudicataria del contrato desarrollará, en centros educativos que se determinen, una formación dinámica y práctica en relación al lenguaje audiovisual, con el grado de detalle que permita que por el alumnado.

A continuación se creará y montará un cortometraje resumen que incluya información de la trama, de la obra y el autor.

Las partes en la que se compone el proyecto son:

1. La empresa se encargará de coordinar y organizar los talleres en los centros participantes seleccionados por del Servicio Administrativo de Educación.
2. Coordinación de las fechas de cada intervención con los equipos directivos de los centros.
3. Preparación de material didáctico, master class, herramientas y procesos de grabación y edición adaptados para la consecución del objetivo.
4. Realización de un encuentro con el profesorado responsable para acordar las prioridades y el tipo de intervención a realizar en el aula.
5. Realización de las sesiones en el aula donde se realizan los book-trailers con el grupo clase.
6. Presentación de los trabajos al resto del centro educativo.
7. Registro, memoria y evaluación.

La empresa realizará un total de 15 intervenciones. Cada intervención incluye:

- En cada centro se realizará una reunión previa con el profesorado tutor de cada aula con el fin de acordar las prioridades de la intervención y aquellos aspectos en los que hay que hacer más hincapié dentro del aula. En esa reunión con el/la tutor/a de aula se hará la explicación del proyecto y reparto de las novelas entre el alumnado. Las novelas que se entregarán a los niños/as en préstamos para que sean leídos con antelación de las sesiones serán adquiridas por el Servicio Administrativo de Educación del Cabildo de Tenerife.

- Entrega del material didáctico y las fichas al tutor/a.

- Con cada aula se intervendrá un total de 10 horas a repartir a lo largo de un mes en el horario que se marque desde el Centro en el aula que incluya el debate, la redacción del guión, la grabación, montaje y la preparación de los vídeos.

- Preparación de una sesión final de dos horas: Una vez trabajado en el aula, en coordinación con el centro y el profesorado de se preparará una sesión de muestra de los booktrailers al resto de alumnado del Centro.

Las tareas a ejecutar por la empresa adjudicataria serán las siguientes:

- Deberá elaborar cuantas guías didácticas, dinámicas para el desarrollo para el taller, materiales y textos hagan falta para la correcta consecución del objetivo.
- La empresa deberá redactar, maquetar y sacar las copias de los materiales didácticos listos para entregar al profesorado y adaptado para que se pueda trabajar con ellos previo y post a la intervención.
- Se deberá hacer el envío del calendario de fechas y de intervención por centros y grupos en la fecha máxima: 30 de noviembre de 2016.
- Se llevará a cabo la dirección, coordinación de todas las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto, que garantice la coherencia y el buen hacer del

proyecto, siempre con la comunicación previa a los supervisores del Servicio Administrativo de Educación.

- La empresa deberá realizar el envío semanal de las fechas fotos y breve nota de una vez celebrado cada intervención que se realice a través de correo electrónico.
- Se debe realizar el registro diario en el calendario compartido de las fechas de cada sesión, y registro posterior de cada acción realizada a efectos estadísticos en los formularios on line creado al efecto por el Servicio de Educación.
- Se realizará una entrega de memoria cualitativa y cuantitativa a la finalización del contrato segregando los datos por sexo.
- Tanto en el proceso de desarrollo del proyecto, en la relación docente con el grupo de participantes, como en el contenidos, argumentos, lenguajes e imágenes de las aportaciones realizadas, se debe usar el lenguaje no sexista e inclusivo y la incorporación de la perspectiva de género con contenido e imágenes simétricas entre hombres y mujeres.

4. PRESUPUESTO

El importe máximo de la contratación a realizar, con exclusión del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) a soportar por la Administración insular, será de veintiocho mil treinta y siete euros con treinta y ocho céntimos (28.037,38 €).

El precio del contrato será el señalado por el adjudicatario en su oferta económica. En el mismo se encontrarán incluidos la totalidad de los gastos que al adjudicatario le pueda producir la realización del presente contrato, y en todo caso el IGIC, que se recogerá como partida independiente.

La oferta deberá diferenciar el importe del precio del contrato del importe que corresponda de IGIC, y otros impuestos que procedan.

5. RÉGIMEN DE ABONO

- 80% a la entrega de las guías didácticas, y el calendario de actuaciones solicitadas, antes del 30 de septiembre de 2016.
- 10% una vez finalizado el mes de enero de 2017, previa presentación de memoria descriptiva del trabajo realizado hasta la fecha.
- 10% a la finalización de las acciones.

6. PLAZOS DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato comenzará el día siguiente de su formalización, y finalizará el día 30 de junio de 2017, sin perjuicio de la temporalización que se determina en el presente documento.

7. PRESTACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA

1. El Servicio Administrativo de Educación debe validar y supervisar todos los materiales, ilustraciones, vídeos y demás contenidos.
2. La empresa deberá diseñar, promocionar, realizar, ejecutar y evaluar el proyecto.
3. A partir del inicio del curso escolar la empresa debe contactar con los equipos directivos de los centros públicos que el Servicio Administrativo de Educación proponga.
4. Deberá aportar todos los y las profesionales necesarios para la correcta ejecución del contrato así como todo el material técnico, material de oficina necesario para la realización del proyecto en su conjunto.
5. Costear el traslado de los profesionales hasta cada uno de los centros para dinamizar el proyecto y celebrar cuantas reuniones/charlas sean necesarias.
6. Se mantendrán las reuniones que sean necesarias a requerimiento del órgano de contratación, a través del Responsable del contrato.

8. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Un responsable / coordinador/a del proyecto.

Cuantos/as monitores sean necesarios para la correcta ejecución del proyecto propuesto que debe poseer formación específica y experiencia contrastada, acorde al contenido del proyecto y al menos lo siguiente:

- Formación y o experiencia en la dirección, creación de contenido audiovisual o similar.
- Al menos 1 de los/as profesionales debe demostrar formación y/o experiencia en el trabajo con jóvenes

La forma de acreditación será con currículum firmado, señalando las horas de duración de cada apartado incluido.